

**SEGUROS CENTAURO
SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
con dictamen de los auditores independientes

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados financieros dictaminados
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	3
Estados financieros:	
Balance general	6
Estado de resultados	7
Estado de variaciones en el capital contable	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (la institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de resultados, el estado de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de énfasis y en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de “Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (la Institución)” al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF).

Párrafo de énfasis

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (“la Institución”), fue adquirida por Salud Masiva, SAPI, de C.V. y Controladora Salud México, S.A. de C.V. mediante la celebración, con los accionistas de aquella, de un contrato de compraventa de todas las acciones, de cuyo contrato derivó la celebración de un convenio de no competencia.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (“la Institución”), registró en el mes de septiembre de 2018 el pago derivado del convenio aludido en el párrafo anterior, por el monto de \$55,760,679 y con una vigencia de tres años, como un activo intangible habiendo solicitado autorización para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (“CNSF”), mediante escrito de fecha el 19 de diciembre 2018.

Atendiendo a que Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (“la Institución”), no contaba con la autorización solicitada reclasificó en el mes de diciembre de 2018 el registro inicial realizado en el mes de septiembre de 2018 a “otros conceptos por amortizar”, lo cual, a nuestro juicio, debió contar con la autorización de la citada Comisión. La autorización en mérito fue recibida por la entidad con fecha 2 de abril de 2019.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros y en el párrafo de énfasis incluido en este informe, Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (“la Institución”) realizó un pago derivado de la celebración de un convenio de no competencia que registró bajo el rubro de “otros conceptos por amortizar”, lo que en nuestra opinión no coincide con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera aplicables en México, debido a que respecto del pago de referencia no es posible cuantificar e identificar razonablemente los beneficios económicos futuros y, por tanto, deben reconocerse directamente en los resultados del periodo. (NIF A-2 Postulado básico de Asociación de Costos y Gastos con Ingresos), amén de que por la misma razón no reúne todos los elementos a que se refiere la NIF C-8 para ser considerada como activo intangible.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

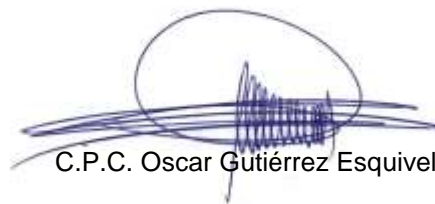
Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Glassman, Esquivel y Cía., S.C.
Member of Urbach Hacker Young Int.



C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel

Ciudad de México., 10 de abril de 2019

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en pesos)

	2018	2017		2018	2017
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5):	\$ 72,102,808	\$ 62,601,029	Reservas técnicas	\$ 52,331,151	\$ 71,038,904
Valores			De riesgos en curso		
Gubernamentales	71,890,615	62,243,671	Accidentes y enfermedades	52,331,151	71,038,904
Empresas privadas	0	250,000	De obligaciones contractuales	\$ 10,280,116	\$ 8,976,592
Deudores por intereses	212,193	107,358	Por siniestros y vencimientos	6,842,317	7,183,751
			Por siniestros ocurridos y no reportados	1,331,750	1,612,038
			Por dividendos sobre pólizas	144,855	9,146
			Por primas en depósito	1,961,194	171,657
Disponibilidad			Acreeedores	\$ 10,240,794	\$ 6,602,499
Caja y bancos	\$ 2,094,575	\$ 468,850	Agentes y ajustadores	4,366,800	5,986,604
			Diversos	5,873,994	615,895
Deudores	\$ 74,287,836	\$ 88,351,000	Otros pasivos	\$ 19,418,319	\$ 23,454,791
Por primas (nota 6)	58,307,857	87,309,871	Provisión para el pago de impuestos	948,891	4,491,911
Agentes y ajustadores	2,647	1,599	Otras obligaciones	16,959,356	16,697,080
Documentos por cobrar	0	0	Créditos diferidos	1,510,072	2,265,800
Otros	15,977,332	1,039,530	Suma del pasivo	\$ 92,270,380	\$ 110,072,786
			Capital contable (nota 10):		
Otros activos (nota 7)	\$ 52,762,963	\$ 10,313,312	Capital o fondo social pagado	\$ 29,189,517	\$ 29,189,517
Mobiliario y equipo	609,324	947,274	Capital o fondo social	29,189,517	29,189,517
Diversos	2,524,650	9,293,201	Capital Ganado		
Gastos amortizables	63,941	72,837	Reservas	\$ 82,834,903	\$ 17,672,586
Activos intangibles de larga duración	49,565,048	0	Legal	10,152,516	9,672,586
			Otras	72,682,387	8,000,000
Suma del Activo	\$ 201,248,182	\$ 161,734,191	Resultado del ejercicio	\$ (3,046,618)	\$ 4,799,302
			Suma del capital contable	\$ 108,977,802	\$ 51,661,405
			Suma del pasivo y capital contable	\$ 201,248,182	\$ 161,734,191

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.centauro.com.mx>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Compañía, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliانا Ganado Santoyo.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.centauro.com.mx, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2018.

Ing. Massimo Antonio Franco Pachón Porras
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Angel Lemus Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en pesos)

	2018	2017
Primas		
Emitidas	\$108,138,100	\$135,159,908
(-) Cedidas	\$ -	\$ -
De Retención	\$108,138,100	\$135,159,908
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vógor	\$(18,707,753)	\$ 104,773
Primas de Retención Devengadas	\$126,845,853	\$135,055,135
(-) Costo Neto de Adquisición	\$ 12,558,162	\$14,884,955
Comisiones a Agentes	10,895,532	12,400,488
Compensaciones Adicionales a Agentes	48,018	37,270
Otros	1,614,612	2,447,197
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	\$66,427,975	\$64,377,007
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	66,427,975	64,377,007
Utilidad (Pérdida) Técnica	\$47,859,716	\$55,793,173
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	\$ 497,725	\$ 361,322
Utilidad (Pérdida) Bruta	\$48,357,441	\$56,154,495
(-) Gastos de Operación Netos	\$55,371,105	\$ 52,409,445
Gastos Administrativos y Operativos	46,102,705	43,153,856
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,711,905	8,817,493
Depreciaciones y Amortizaciones	6,556,495	438,097
Utilidad (Pérdida) de la Operación	\$(7,013,664)	\$ 3,745,050
Resultado Integral de Financiamiento	\$ 5,993,617	\$ 5,463,165
De inversiones	4,928,780	4,397,145
Por Recargo sobre Primas	1,064,837	1,066,020
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	\$(1,020,047)	\$ 9,208,215
(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	\$ 2,026,571	\$ 4,408,913
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	\$(3,046,618)	\$ 4,799,302
Operaciones Discontinuas	\$ -	\$ -
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	\$(3,046,618)	\$ 4,799,302

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al Apéndice A1.1.2.1 "Catálogo de cuentas" en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Massimo Antonio Franco Pachón Porras
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Angel Lemus Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de variaciones en el capital contable o patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en pesos)

Concepto	Capital Contribuido		Capital ganado						Total
	Capital social pagado	Obligaciones subordinadas de conversión	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Inversiones Permanentes	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Superávit o Déficit por valuación	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 29,189,517	\$	\$ 17,672,586	\$	\$ 4,799,302	\$	\$	\$	\$ 51,661,405
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
- Suscripción de acciones									
- Capitalización de utilidades									
- Constitución de reservas			479,930	(479,930)					-
- Pago de dividendos				(4,319,372)					(4,319,372)
- Traspaso de resultados de ejercicios anteriores				4,799,302	(4,799,302)				
- Otros									
Total	\$	\$	\$ 479,930	\$	\$(4,799,302)	\$	\$	\$	\$ (4,319,372)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral									
Utilidad integral									
- Resultado del ejercicio					(3,046,618)				(3,046,618)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable									
- Otros			64,682,387						64,682,387
Total	\$	\$	\$64,682,387	\$	\$(3,046,618)	\$	\$	\$	\$ 61,635,769
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 29,189,517	\$	\$82,834,903	\$	\$(3,046,618)	\$	\$	\$	\$108,977,802

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Inq. Massimo Antonio Franco Pachón Porras
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Angel Lemus Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en pesos)

	2018	2017
Resultado neto antes de impuestos	\$ (1,020,047)	\$ 9,208,214
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	6,556,495	438,097
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	60,505,218	104,773
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>(2,336,713)</u>	<u>(4,570,493)</u>
	\$ 63,704,953	\$ 5,180,591
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(9,501,781)	21,885,528
Cambio en deudores	14,063,166	1,539,124
Cambio en otros activos	(55,745,617)	6,148
Cambio en otros	(14,542)	(1)
Cambio en otros pasivos operativos	(78,569,900)	(2,635,654)
Impuestos a la utilidad pagados	<u>7,340,969</u>	<u>(6,094,517)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ (122,427,705)	\$ 14,700,628
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	<u>(14,540)</u>	<u>(511,151)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (14,540)	\$ (511,151)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	\$ (4,319,371)	\$ (20,041,451)
Aportaciones para futuros aumentos de capital	64,682,388	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		
Disminución neta de efectivo	\$ 1,625,725	\$ (671,383)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$ 468,850	\$ 1,140,233
Efectivo y equivalentes al final de periodo	\$ 2,094,575	\$ 468,850

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ing. Massimo Antonio Franco Pachón Porras
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Angel Lemus Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2018 y de 2017
(Cifras en pesos)

1 – Actividades

Seguros Centauro Salud Especializa, S.A. de C.V., “la Institución” en lo sucesivo, está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) “la Comisión” en lo sucesivo, para operar como institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de salud y gastos médicos, así como realizar cualquier actividad análoga y/o conexas a las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

En términos de lo dispuesto por la Circular Única de Seguros y Fianzas, los estados financieros de la institución deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación.

Durante 2018 y 2017, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

Durante 2018 y 2017, la Institución no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2 – Bases de presentación

Los estados financieros de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (la Institución) están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Marco de Información Financiera aplicable –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualista y Capítulo 22.3 Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad.

En términos generales comprenden según resulte aplicable, normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación, y se encuentran estructurados de la siguiente manera:

Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad.

Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas.

Serie III. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

Excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad” y cuando:

- A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
- Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
- Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.

- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Autorización de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados el 26 de febrero de 2019, por el Consejo de Administración de la Institución.

3 – Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

I Diferencias con las NIF - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las Normas de Información Financieras (NIF), son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la circular única de seguros y fianzas en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2018 y 2017, no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
 - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.
 - II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.
 - III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.
- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

f. Estado de resultados integrales

La NIF B-3, "Estado de Resultado Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y fianzas (CNSF) atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

g. Estado de cambios en el capital contable

La NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo la institución presenta el estado de variaciones en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

h. Estado de situación financiera

La NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo la institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación. -

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2018 y 2017 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, no incluyen efectos de inflación.

b. Inversiones.-

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación.-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento.-

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta.-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías.-

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para que la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

c. Disponibilidades.-

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Mobiliario y equipo.-

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 6).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

e. Deudor por prima.-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. Sin embargo la Institución cuenta con primas con antigüedad mayor a 45 días.

El promedio de recuperación de la cartera es de 90 días.

f. Reservas Técnicas.-

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. En marzo de 2019 y el 02 de marzo de 2018, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de riesgos en curso y Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

Con fecha 19 de enero de 2017 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-C00-22200/00991 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. darse por enterada de que la institución devengue al mes de diciembre de 2016 el remanente del saldo correspondiente a la liberación de la Reserva de Riesgos en Curso.

Lo anterior en respuesta al escrito con fecha 6 de diciembre de 2016 recibido ante la Comisión en donde se solicitó se autorizara a la institución llevar a resultados al cierre de diciembre de 2017, el saldo de la Reserva de Riesgos en Curso por 12 meses que falta a por devengar de la liberación del decremento neto derivado de los métodos propios para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso y Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.

g. Activos intangibles de larga duración. –

El activo intangible con vida útil definida corresponde a un contrato de No Competencia celebrado entre la Institución y sus anteriores accionistas, con vigencia de 3 años, como un respaldo de que los vendedores no ofrecerán a los mismos clientes, los bienes o servicios objeto del negocio, basado en el conocimiento de la industria y del mercado.

Estos activos se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta, durante su vida contractual.

Reserva de Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades

La Reserva de Riesgo en Curso de Accidentes y Enfermedades representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes.

Con fecha 26 de enero de 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-C00-21100/01427 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación y suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número RRC-H0712-0016-2016 de fecha 20 de enero de 2016, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, cuyo dictamen actuarial fue firmado por la Act. Liliana Ganado Santoyo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedaron registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable, así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión

analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.

2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de pólizas en vigor, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión detecte que los resultados obtenidos de la aplicación de la nota técnica para la valuación de la reserva de riesgos en curso, no refleja razonablemente los patrones de pago de reclamaciones y beneficios de la institución, se ordenará que realicen las modificaciones necesarias
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de riesgos en curso mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en enero 2016, fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de esta reserva de RRC.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendiente de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad. Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No.06-C00-21100/35992 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número IBNR-H0712-0024-2017, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo cuyo dictamen fue elaborado y firmado por la Act. Liliana Ganado Santoyo aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y la institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos y no reportados, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados con respecto a los montos realmente reclamados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en diciembre 2017 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de esta reserva de IBNR.

Reserva de siniestros pendientes de valuación

La reserva de siniestros pendientes de valuación es utilizada para registrar el ajuste a la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y por los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna, o para los que no se puede determinar el monto exacto de la obligación de pago futura.

Con fecha 28 de Noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-367-III-1.1/10536 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número SPV-H0712-0003-2014, de fecha 2 de octubre de 2014, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión reflejan de manera adecuada sus obligaciones en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros pendientes de valuación debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros pendientes de valuación con respecto a los montos realmente pagados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación mediante el método que se autoriza de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Actualmente esta reserva ya no aplica en base al cambio de normativa vigente

Reserva para dividendos sobre pólizas

La reserva para dividendos sobre pólizas se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

h. Ingresos y Operaciones Análogas y Conexas

Mediante Oficio No. 731.1/323612 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza a Seguros Centauro Salud Especializada S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como una Institución de Seguros Especializada en Salud para practicar exclusivamente la operación de Seguros de Accidentes y Enfermedades en los Ramos de:

- Gastos Médicos
- Salud

Por Primas:

Los ingresos por primas de las operaciones de salud se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.

Al cierre del ejercicio 2018, la Institución emitió pólizas anticipadas cuya vigencia inicia en 2019 por un importe de \$4,920,670 que representa el 4.55% del total de la emisión.

Por derechos:

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos. Las NIF requieren el reconocimiento de ingresos conforme se devengan.

Operaciones Análogas y Conexas

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. está autorizada por la SHCP para efectuar como operaciones análogas y conexas, la prestación de servicios de salud y el manejo de tarjetas de descuento o membrecías con relación a los ramos autorizados (de salud).

Se tuvieron los siguientes ingresos y egresos por 2018 Y 2017;

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos análogos y conexas	1,136,852	1,125,959
Egresos análogos y conexas	639,127	764,636
	<u>\$ 497,725</u>	<u>\$ 361,322</u>

i. Impuestos a la utilidad Impuesto Sobre la Renta (ISR).-

El impuesto sobre la Renta (ISR) cargado al resultado del año se determina con base a la utilidad gravable de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer y comparar los valores contables y fiscales de los mismos.

4 – Información financiera

En relación con lo dispuesto por el Capítulo 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas referente “De la contabilidad y los estados financieros” las bases y formatos de su presentación que se encuentran en el Anexo 22.1.2, en el que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados conforme a los formatos que se señalan en el Capítulo 22.4, a efecto de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos que señalan para su efecto, la empresa presenta los estados financieros bajo estas reglas.

De acuerdo a la modificación 17/18 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2018, se establece lo siguiente: Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2 de la CUSF, entrarán en vigor el 1 de enero de 2020, para instituciones de seguros y fianzas.

Por tal motivo la Institución diferirá la aplicación de dichas normas hasta la fecha establecida por la autoridad. La institución se encuentra evaluando el impacto de las normas mencionadas.

Ingresos y costos por contratos con clientes

La NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" ("NIF D-1") y la NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" ("NIF D-2"), eliminan la aplicación supletoria de la IAS 18, Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones relacionadas y aplica, con excepciones limitadas a todos los ingresos por contratos con clientes.

La NIF D-1 establece un modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes y requiere que se reconozcan por un monto que refleje la contraprestación que la entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a sus clientes.

La NIF D-1 requiere que las entidades apliquen juicios, tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a sus contratos con clientes.

La NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" ("NIF D-2") establece la contabilidad de los costos incrementales de obtener un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato. Además, la norma requiere que se realicen amplias revelaciones.

5 – Eventos Relevantes

Mediante escritura pública número 71,365 de fecha 21 de agosto de 2018, otorgada por el Notario Público 102 de la Ciudad de México, José María Morera González, se formalizó la transmisión de acciones de la Institución por parte de los accionistas de la Institución en su carácter de vendedores, en favor de las sociedades denominadas Salud Masiva, S.A.P.I. de C.V. y Controladora Salud México, S.A. de C.V. estas en calidad de compradores. Derivado de lo anterior, la composición accionaria de la Institución queda integrada como sigue:

Accionistas	% Participación
Salud Masiva, S.A. de C.V.	99%
Controladora Salud México, S.A. de C.V., con el 1%	1%

En el mes de septiembre de 2018 se realizó un pago de No Competencia (con vendedores de la entidad adquirida) en base al contrato referido en el inciso g del punto 3 "Resumen de las principales políticas contables, numeral II. Políticas contables". El contrato de no-competencia hace parte de una combinación de negocio y constituyen una obligación a cargo de los vendedores de abstenerse de ofrecer, directa o indirectamente servicios de aseguramiento que corresponde al negocio objeto de la adquisición. Dicho pacto constituye, en la práctica, un respaldo para el comprador de que el vendedor no ofrecerá a los mismos clientes, los bienes o servicios objeto del negocio, basado en el conocimiento de la industria y del mercado y, en algunos casos, en el know-how del negocio vendido. Con ello, se busca preservar el valor del negocio adquirido.

6 – Inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2018 las inversiones de la Institución se mantuvieron para financiar la operación. Las inversiones en valores gubernamentales se integran como se muestra a continuación:

	2018		2017	
	Importe	Deudor por Intereses	Importe	Deudor por Intereses
Títulos de deuda:				
Valores gubernamentales:				
<i>Para conservar a vencimiento:</i>				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	71,890,615	212,193	62,243,671	107,356
Valores de empresas privadas:				
<i>Para financiar la operación:</i>				
Del sector financiero	0		250,000	
	\$ 71,890,615	\$ 212,193	\$ 62,493,671	\$ 107,356
		\$ 72,102,808		\$ 62,601,028

7 – Deudor por prima:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la antigüedad de saldos del deudor por prima se integra como siguen:

	2018	2017
Primas pendientes de cobro (menores a 45 días)	50,478,371	78,872,629
Primas pendientes de cobro (mayor a 45 días)	7,829,486	8,437,242
	\$ 58,307,857	\$ 87,309,871

El promedio de recuperación de la cartera es de 90 días.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el porcentaje del deudor por prima es del 29% y 54% respectivamente en relación de la totalidad del activo.

8 – Otros activos:

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	2018			2017		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada
Oficina	625,398	480,161	10 años	610,588	460,869	10 años
Cómputo	4,305,844	3,841,756	3 años	4,305,844	3,529,456	3 años
Transporte	899,438	899,439	4 años	899,438	878,541	4 años
	\$ 5,830,680	\$ 5,221,356		\$ 5,816,141	\$ 4,868,866	
Equipo, neto	\$ 609,324			\$ 947,274		

Los gastos amortizables se integran como sigue:

	2018			2017		
	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada
Gastos de instalación	\$221,997	158,055	10 años	\$ 221,997	149,160	10 años
Gasto amortizable larga duración	55,760,679	6,195,631	3 años	-	-	-

El gasto por depreciación y amortización de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascendió a \$6, 556,495 y \$438,097 respectivamente. La depreciación y amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando las tasas de depreciación vigentes en la Ley del ISR.

El gasto de amortización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 contiene un importe por \$6, 195,631 proveniente del importe pagado por concepto de no competencia referido en el inciso g del punto 3 “Resumen de las principales políticas contables, numeral II. Políticas contables”, por un monto total de \$55,760,679.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., la Institución, solicitó mediante un escrito a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (“CNSF”), de fecha el 19 de diciembre 2018 autorización para su registro contable como activo intangible. Al respecto mediante oficio No 06-C00-22200-13460/2019, de fecha 02 de abril de 2019, la CNSF autorizó el registro de los \$55,760,679.00 correspondientes a los convenios de no competencia como Activos intangibles en virtud de que cumple con los elementos señalados en el párrafo 7 de la NIF C-8 como son: a) debe ser identificable, b) debe carecer de sustancia física, c) debe de proporcionar beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y d) debe tenerse control sobre dichos beneficios.

El rubro de Otros Activos Diversos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra principalmente por, Impuestos pagados por anticipado e Impuesto sobre la Renta Diferido por aplicar, agrupado de la siguiente manera:

	2018	2017
Impuesto Sobre la Renta a favor	1,483,269	8,561,964
Impuesto Sobre la Renta diferido por aplicar	1,041,380	731,237
	\$ 2,524,649	\$ 9,293,201

9 – Pasivos Laborales

Al 31 de diciembre de 2018 fue provisionada esta reserva por un importe de \$12,079.

10 – Partes Relacionadas

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deducciones		
Por Servicios Administrativos		
Administradora Corporativa de Empleos Quempes S.A.	23,528,173	23,398,199
Alianza Saludable S.A. de S.C.	5,502,900	2,506,307
Federico Fábregas y Asociados S.C.	192,081	461,193
Tauro Asistencia, S.A. de C.V.	167,920	-
Honorarios		
Grupo Centauro Salud S.C.	16,315,663	14,938,654
Ópticas Devlyn S.A de C.V.	16,620,767	24,347,403
Arrendamiento		
Fábregas Nielsen Federico	448,239	629,641

11 – Capital contable

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de la Institución se integra, como se muestra a continuación:

	<u>2018</u>
Capital Fijo	25,500,000
Capital Variable	1,750,460
<u>Capital social pagado histórico</u>	<u>23,250,460</u>
Actualización	5,939,057
Total	<u>\$29,189,517</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la estructura accionaria quedo de la siguiente forma:

Accionistas	% Participación
Salud Masiva, SAPI. de C.V.	99%
Controladora Salud México, S.A. de C.V.	1%

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2018, el Sr. Federico Fábregas Nielsen, presidente del consejo de Administración, dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2017, mismo que incluye Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2017 que ascendieron a \$4,799,301. En la misma asamblea se aprobó la constitución de las reservas por el 10% de la utilidad del ejercicio 2017 de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. El 10% equivalente asciende a \$479,930.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2018, los accionistas de la Institución aprobaron que la cantidad de \$64,682,388 sea aportado a la Institución por concepto de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.

Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con un saldo de \$72,682,388, bajo el rubro de aportaciones para futuros aumentos de capital, esto derivado de la decisión de la administración a fin de prever posibles requerimientos de capital derivado de la aplicación de los aspectos cuantitativos de la Ley de Instituciones de Seguros Fianzas a partir del 1 de enero de 2017.

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2018, el presidente en turno por decisión unánime decretó un pago de dividendo a los accionistas (actuales) por \$4, 319,371, con cargo a la cuenta del resultado de las utilidades. Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V., repartió dividendos por un importe por \$4, 319,371.

De acuerdo con el artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante se establece conforme a la fracción XXX de las Disposiciones Transitorias de esta Ley, este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

12 – Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

Derivado de los pagos realizados a los que se refiere el último párrafo del punto 5 “Eventos relevantes” de las presentes notas, se enteraron los impuestos que corresponden a la retención del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los accionistas anteriores, de conformidad con lo previsto en los artículos 141, 142 y 145 tercer párrafo, de la LISR, para cumplir con los requisitos de deducibilidad que refieren los artículos 25, 27, 28, 29 y 31 de la LISR, para este concepto, y de acuerdo con el análisis legal realizado por la compañía.

b) Entorno fiscal

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la institución, determinó utilidad fiscal, por lo que registro la provisión de impuesto sobre la renta en resultados.

c) Impuesto a la utilidad

I. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el ISR cargados a resultados se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ISR causado	2,336,713	4,570,493
ISR Diferido	(310,143)	(161,580)
	<u>\$ 2,026,570</u>	<u>\$ 4,408,913</u>

13 – Administración Integral de Riesgos

La Comisión emitió en su capítulo 3.2, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.

Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

En materia de administración integral de riesgos se practicó una auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos. Los resultados obtenidos de dicha auditoría fueron satisfactorios.

La metodología utilizada por la Institución para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de los riesgos financieros es la de VaR Paramétrico o Delta Normal con nivel de confianza del 99%.

Las exposiciones del VaR son calculadas por el total de la cartera de inversiones y desagregadas por tipo de instrumento, moneda y emisor.

14 – Contingencias

La NIF C-9, establece que para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La compañía realizó la separación correspondiente por los Siniestros No Deducibles desde el ejercicio 2014 hasta la fecha de emisión de este informe, en la cual se provisiona y paga los impuestos correspondientes solo por el ramo de Salud de acuerdo a los parámetros observados por el SAT. Así mismo se conoce que Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., calcula el IVA conforme al Art-5-A de esa Ley en base a la determinación de factor de prorrateo también conforme a los parámetros observados por el SAT. Dado lo anterior, la compañía actualmente y desde el ejercicio 2014 hace el reconocimiento de los no deducibles y la determinación del IVA conforme al art. 5-A de LIVA que corresponde.
3. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

15 – Nuevos pronunciamientos contables:

Mejoras a las NIF 2019

Las Mejoras a las NIF 2019 fueron aprobadas por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF, estableciendo fechas de entrada en vigor y normas de transición, específicas para cada mejora, dependiendo del contexto en el que cada una de ellas se ha establecido.

Las Mejoras a las NIF 2019 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Sección I.

- NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo,
- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Ajustes por nuevas NIF sobre instrumentos financieros

Las NIF C-1 y B-2 hacen referencias a la clasificación de instrumentos financieros que fue derogada al entrar en vigor las nuevas normas de instrumentos financieros en el año 2018.

- NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Nuevas revelaciones

A raíz de la entrada en vigor en 2018 de las normas relativas a instrumentos financieros, en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC 34, Información Financiera Intermedia, se incluyeron nuevos requerimientos de revelaciones sobre valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. El CINIF está de acuerdo con los cambios efectuados por la NIC 34, por lo que sugiere también incluirlos en la NIF B-9.

Sección II.

- NIF A-6, Reconocimiento y valuación

De acuerdo con los actuales métodos de valuación, el valor neto de realización debe entenderse como el importe estimado por una entidad, que ésta espera recibir por la venta de un activo en el curso normal de su operación. Por su parte, el valor razonable se refiere al precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender un activo entre participantes del mercado. El primero es un valor específico de la entidad (es decir, determinado por la entidad en particular, con base en sus estrategias de negocio), mientras que el segundo no.

- C-6, Propiedades, planta y equipo Valor razonable en intercambio de activos.

La NIF C-6 menciona que los activos entregados o, en su caso, los activos recibidos en un intercambio de activos deben valuarse a su valor razonable. También menciona que para la valuación la entidad debe observar la NIF A-6. Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable antes mencionado a la NIF B-17 y no a la NIF A-6.

- NIF D-3, Beneficios a los empleados - Precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades

En su proceso de implementación, la NIF D-3 ha sido revisada por actuarios quienes detectaron una cierta ambigüedad en el tema referido a traspasos del personal entre entidades; derivado de ello han propuesto una serie de precisiones para mejorar la NIF. El CINIF considera que las nuevas precisiones ayudarán a los emisores de estados financieros a tener un mejor entendimiento de la NIF D-3 y, por consecuencia, una mejor aplicación de la misma.

- NIF D-5, Arrendamientos - Precisiones a la NIF

En el proceso de implementación se detectó la necesidad de hacer ajustes menores de redacción a la NIF D-5.

Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generaron cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

NIF D-3, Beneficios a los empleados

a) Tasa de descuento de pasivos por beneficios a los empleados

La NIF D-3, en su párrafo 45.5.9 establece: “La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas) debe determinarse utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, en su defecto, debe tomar como referencia la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno”.

La NIF D-3, en su párrafo 45.4.4 c) establece: “al comparar el PNBD o ANBD final del inciso b) con la expectativa del PNBD o ANBD del inciso a) deben reconocerse las diferencias resultantes como remediciones del PNBD o ANBD en Otro Resultado Integral (ORI), considerando lo dispuesto en la sección 45.7”.

El CINIF modificó la NIF D-3 para permitir que las remediciones mencionadas en el párrafo 45.4.4 puedan ser reconocidas, opcionalmente, ya sea en el ORI como está establecido o directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha de su determinación.

El CINIF consideró que este cambio proporciona un manejo más práctico de las remediciones.

Las disposiciones de estas mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada. (La CNSF no permitió su aplicación anticipada).

La adopción de esta Mejora a las NIF no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución debido a que tiene bajo su dependencia patronal a su director general, los demás servicios de personal le son proporcionados por su empresa afiliada Administradora de Servicios Quempes, S.A. de C.V.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la compañía está en proceso de determinar el impacto de estas normas en su información financiera.